NOTA DNCP/DNC/N° 12617 / 2017

Asunción, 31 de mayo de 2017

Ref.: Adjudicación - ID N°: 329087
Descripción: Servicios Gastronómicos

Sra.
Alicia Fernandez Cristaldo
Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Pilar
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Observamos que la fecha del informe de evaluación es 1 de mayo del 2016, siendo anterior a la fecha del acta de apertura.

2. Observamos que si bien se realizó el análisis de la experiencia del oferente, la misma se realizó por un año, sin embargo en la carta de invitación se establecen los años 2015-2016.

3. Indicamos a la convocante que la unidad de medida ni presentación de los ítems en el CCO se adecuan a lo establecido en la lista de ítems solicitados publicada con el llamado del ID de referencia.

4. Indicamos a la convocante que en la resolución de adjudicación remitida no se observa el monto mínimo adjudicado al proveedor.

Recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Yannina Esquivel
Técnico Verificador

Lucy Lucena
Coordinadora de Control

Abog. Karen Aguilera
Jefa del Dpto. De Adjudicaciones

DNC/ADJ/YE